



V. OTROS ANUNCIOS

232 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento del colegiado número 5842, don José Alberto Ferrero Antolín, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 9 de julio de 2013 (acta 374), se tomó el acuerdo de sancionar a don José Alberto Ferrero Antolín, con multa de 1.824,00 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a don José Alberto Ferrero Antolín como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios de la calle Diamante, número 9, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 18 de octubre de 2013.

(02/7.844/13)

